



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI)

“Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE IV) ”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: **SUPERVISOR Y DISEÑADOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PROMINE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES CI-006-DIGECEBI-DGA-2022**

I. ANTECEDENTES

El Programa se enmarca en el área de educación con un componente de infraestructura que contribuye al logro de las metas y prioridades definidas en la Ley Hondureña de Educación del 2012 y en la planificación estratégica para los años 2014 – 2018 de la Secretaría de Educación (SE). El Programa representa la continuación y al mismo tiempo un avance de lo alcanzado en las tres fases previas PROMINE I, II y III. La ejecución del Programa será responsabilidad de la SE como entidad rectora y normativa sectorial y del Fondo Hondureño de Inversión Social adscrito a la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento SEDECOAS-FHIS, como Entidad Ejecutora. De esta manera se pretende contribuir al aumento de la eficiencia y de la calidad del sistema educativo (pre-básico y básico).

El objetivo del Programa consiste en la utilización de centros educativos mejorados, ampliados o nuevos y equipados bajo conceptos pedagógicos que operan de manera sostenible por la comunidad educativa. De esta manera se pretende contribuir a que niños/as y jóvenes de regiones pobres utilicen una oferta de alta calidad educativa, tanto formal como de educación vocacional. Además, la Secretaría de Educación, a través de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles DIGECEBI, viene promoviendo el mejoramiento y modernización de la infraestructura escolar, con la finalidad de proveer a los niños, niñas, jóvenes y maestros del país, las mejores condiciones pedagógicas para poder llevar a cabo el aprendizaje en espacios escolares debidamente adecuados de manera que se posibiliten conceptos Educativos Modernos que serán adecuados a las condiciones climáticas, culturales regionales y de prevención de la violencia.

La concepción del Programa se fundamenta en los acuerdos adoptados entre el KfW, el Beneficiario y la Entidad Ejecutora durante la evaluación realizada in situ del 1 al 6 de marzo 2015 y que se encuentran plasmados en la Ayuda Memoria firmada el 6 de marzo de 2015, así como en el protocolo de la reunión sostenida entre Representantes de la Secretaría de Educación, IDECOAS-FHIS y KfW (Oficina Regional en Honduras) el día 7 de junio del 2016.

Para lograr este cometido, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles - DIGECEBI de la SE implementa el Plan Maestro de Infraestructura Educativa (PMIE 2012), herramienta fundamental que se utiliza para priorizar los Centros Educativos más precarios en

todo el país en forma transparente y a su vez ha desarrollado una Normativa y de forma complementaria nuevos “Diseños Tipo”, que se vienen implementado en el PROMINE.

Por lo tanto, se necesita la evaluación y diseño centros educativos intervenidos en el marco PROMINE/KfW, los cuales han sido seleccionados a través del Plan Maestro de Infraestructura Educativa (PMIE). Esta área de promoción/socialización, supervisión y diseño tendrá vínculo con la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI-SE), para darle seguimiento a la gestión, de cada proyecto de los centros educativos durante el proceso del mejoramiento de su infraestructura.

Se solicita ampliación del año 2022 del Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE IV), en OFICIO N. SE-SEDECOAS –FHIS-345/2020 de fecha 21 de diciembre del 2020 y se aprueba por el Doctor Frank Weller Jefe de División de Desarrollo Urbano y Social, y Katharina Heß, en fecha 06 de enero del 2021. Conforme a documento BMZ-No.2014.6741.4

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Trabajar en la Pre factibilidad, Evaluación, Formulación, diseño y realización de videos en Lumion, así como supervisión de centros educativos intervenidos en el marco PROMINE/KfW Fase IV y Fase V, los cuales han sido seleccionados a través del Plan Maestro de Infraestructura Educativa (PMIE), la implementación de la Normativa para la Planificación y Diseño de CE, el Fortalecimiento a nivel Operativo del Modelo de RE y el uso adecuado de la Infraestructura de Red y el apoyo al monitoreo, cumplimiento del Mantenimiento Preventivo de los CE intervenidos.

III. ACTIVIDADES

El consultor(a) presentará como producto un informe de producto con las actividades realizadas como Supervisor y Diseñador de Proyectos PROMINE, en el cual se detallarán los trabajos realizados, como ser Seguimiento en las actividades de Formulación, Supervisión, Diseño de Centros Educativos de Pre-básica y Básica, en el marco del PROMINE/KfW

Las actividades principales a desarrollar serán las que se detallan a continuación, sin perjuicio de aquéllas, que, de acuerdo al avance del trabajo, le asigne la **Coordinación PROMINE**, para lograr el objetivo indicado arriba:

- Actualización de planos constructivos y diseños aplicando conceptos bioclimáticos y la Normativa de Diseño de Centros Educativos.
- Actualización de Infraestructura educativa a través del Levantamiento de plan maestro de infraestructura educativa.

- Diseño de Centros Educativos de Pre-básica, Básica y media, en el marco del PROMINE/KfW.
- Diseño de ampliaciones y remodelaciones y elaboración de videos en Lumion de Centros Educativos en el área de atención del Programa.
- Representar a la Secretaría de Educación en reuniones convocadas por la Unidad ejecutora del programa en los temas de Diseño y actualización de planos y Normativa de Centros Educativos.
- Visitas de Campo según requerimiento, para la pre factibilidad, formulación, evaluación, Supervisión de proyectos de los criterios de la Normativa de Diseño de centros educativos, de acuerdo a la programación de la Coordinación PROMINE para el cumplimiento de las actividades en tiempo y forma.
- Elaborar informes de actualización de los planos tipo elaborados para el PROMINE donde se detalle los cambios realizados (Descripción del cambio, especificación técnica y fecha de elaboración)
- Revisión de expedientes técnicos de los proyectos formulados por la unidad ejecutora, asegurándose del cumplimiento de la Normativa de diseño, de los planos bioclimáticos y de la definición de alcances de acuerdo a los lineamientos de la SE.
- Desarrollo de modelos en 2 y 3 dimensiones de los proyectos ejecutados en el PROMINE/KfW.
- Asistir al Director General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles en las actividades delegadas de acuerdo al requerimiento del trabajo que se tiene que cumplir para el Programa.
- Una vez cumplida la ejecución física del proyecto y documentada la ejecución administrativa-financiera, cumplir con la entrega – recepción de proyectos con la SEDECOAS-FHIS, los padres de familia y las ORMA, tramitando que pase a ser parte del registro de los activos institucionales de la SE, con una sub-entrega al Director del CE, quien en adelante queda responsable de su administración. En el caso de los proyectos que entran a funcionar con cierre físico entre la SEDECOAS-FHIS y la SE, se elaborarán actas de entrega – recepción que detallen los bienes y sus respectivos equipamientos según lo ejecutado en el proyecto, a fin de que puedan proceder a su uso inmediato con la intervención conjunta del CEP/ORMA y un representante de la Municipalidad que avala la entrega.

IV. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONSULTOR

- a) Cumplir con todas las actividades de trabajo con los estándares de calidad, tiempo y forma.
- b) Apoyo y estrecha colaboración a los profesionales SEDECOAS/FHIS durante la etapa de diseño, formulación y ejecución. No se podrá sub-contratar total ni parcialmente esta consultoría.
- c) Elaboración de Diseños de infraestructura educativa en lo que concierne al programa, solicitados por la Coordinación PROMINE.
- d) Control y seguimiento de los proyectos, con sus respectivas visitas de Evaluación.

FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se financiará en su totalidad con fondos del PROMINE Fase IV.

V. SEDE DEL TRABAJO

El profesional se integrará como apoyo técnico al equipo responsable de la implementación del PROMINE, considerando que:

- El trabajo de gabinete será en la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) y a distancia bajo la modalidad de teletrabajo, según requerimiento y de acuerdo a la situación general del país. Quedando obligado al cumplimiento y monitoreo de actividades en forma semanal según las matrices de seguimiento y monitoreo.
- El trabajo de campo será en las zonas del PROMINE/KfW, para lo cual se requerirán desplazamientos a las comunidades de intervención del Programa durante el período de duración de la consultoría, cuyos costos serán cubiertos por PROMINE/KfW.

VI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Será responsabilidad de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, la supervisión y coordinación de las gestiones y avances de la consultoría, así como de los informes y productos de la misma

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se prevé una contratación a partir de la adjudicación, hasta el 31 de diciembre del año 2022 sujeto a ampliación (prorroga mediante Adenda conforme al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Artículo 205. Monto acumulado de las modificaciones” aprobada por el Señor Ministro, esto de acuerdo a evaluación de desempeño, co-calificada con la Asistencia Técnica del Programa, disponibilidad presupuestaria (una vez aprobada la ampliación de la FASE IV por el PROMINE y a requerimiento de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

a partir de la adjudicación, sujeto a ampliación (prorroga mediante Adenda conforme a la República del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Artículo 205. Monto acumulado de las modificaciones” con la aprobada del Señor Ministro) esto de acuerdo a evaluación de desempeño, co-calificada con la Asistencia Técnica del Programa, disponibilidad presupuestaria (una vez aprobada la ampliación de la FASE IV por el PROMINE y a requerimiento de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

MONTO DEL CONTRATO

La consultoría cuenta con un presupuesto no mayor a **DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS (L 270,000.00)** para el periodo de contratación descrito en el párrafo anterior, sin incluir viáticos y gastos de viaje (Transporte). Los fondos provienen del **Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar PROMINE** y serán efectuados a través de la **GA 036, UE 156, Programa 24, Proyecto 007, Obra 002, Fuente 22, Org 167, Objeto 24710**, de la SE- Secretaría de Educación/PROMINE.

VIII. FORMA DE PAGO

El monto total convenido es de L.270,000.00 Lempiras y será cancelado de manera individual , contra entrega de los informes en el período a partir de la adjudicación hasta el 31 de Diciembre del año 2022, de acuerdo a las actividades realizadas descritos en el numeral III , debidamente aprobados , por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (10 productos /Informes) haciéndose efectivos de la manera siguiente:

No. De Producto	Subtotal
1	L.27,000.00
2	L.27,000.00
3	L.27,000.00
4	L.27,000.00
5	L.27,000.00
6	L.27,000.00
7	L.27,000.00
8	L.27,000.00
9	L.27,000.00
10	L.27,000.00
TOTAL	L.270,000.00

Cuando el consultor tenga que desplazarse a las comunidades de intervención del Programa, durante el período de duración de la consultoría, se le proveerán viáticos y transporte de acuerdo con el reglamento respectivo que rige a la Secretaría de Educación.

IX. IMPUESTOS

Se hará una deducción del 12.5% del monto total de la consultoría al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR), el cual no se deducirá en caso de presentar Constancia de Pagos a Cuenta emitida por la oficina de Servicios de Administración de Rentas de Honduras (SAR).

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por conceptos de los honorarios, misma que será devuelta cuando la consultoría esté cerrada financieramente.

XI. SEGURO

El Consultor(a) deberá contar con una Póliza de Seguro por Accidentes y Vida vigente.

XII. MULTAS Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

De no cumplirse los tiempos establecidos para la entrega de los productos, el valor de la multa referida en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, será de cero punto treinta y seis por ciento (0.360/día), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, conforme al Artículo 76 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente.

El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por terminación de Contrato.
- c) Por incumplimiento en la entrega de cualquier informe de actividades realizadas y/o reportes que su superior le solicite.
- d) Por incumplimiento a cualquiera de las Clausulas establecidas en el Contrato.
- e) Por negligencia manifiesta en el desarrollo de la Consultoría.

- f) Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince (15) días de anticipación por medio escrito, ninguna de las partes incurrirá en incumplimiento, y se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito.
- g) Cuando la institución pierda la confianza en el contratado en la prestación de sus Servicios.
- h) Por cometer o incurrir en actos inmorales o delictuosos debidamente comprobados.
- i) Por inasistencia injustificada durante DOS (2) días completos y consecutivos o durante TRES (3) hábiles en el término de un mes o incumplimiento de trabajo asignado a través de la modalidad de teletrabajo.

XIV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El Consultor reportará administrativa y técnicamente a la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, y cumplirá su trabajo de gabinete en la DIGECEBI o a distancia bajo la modalidad de teletrabajo de acuerdo a requerimiento y la situación general del país. Quedando obligado al cumplimiento y monitoreo de actividades en forma semanal según las matrices de seguimiento y monitoreo implementados por la Institución, brindando sus servicios de forma exclusiva para el PROMINE, cumpliendo con el horario de trabajo, conducta y ética profesional.

XIII. PERFIL DE LA CONSULTOR/A

- Profesional: Arquitecto, titulado, inscrito y solvente con su respectivo colegio.
- Experiencia en elaboración de presupuestos, memorias de cálculo, fichas de costos, cálculo de estimaciones en proyectos de infraestructura.
- Conocimiento en evaluación, diseño y formulación tipo FHIS.
- Conocimiento en Metodología CPTED.
- Capacidad de planificar, implementar, analizar e interpretar información.
- Manejo de programas para la elaboración de planos en 2 y 3 dimensiones.
- Conocimiento en normativa de Infraestructura Escolar.
- Conocimiento sobre los diseños Bioclimáticos para Infraestructura Escolar.
- Conocimiento en uso de estación total y levantamientos topográficos.
- Con capacidad para la elaboración de informes.

Nota: En caso de no tener la experiencia específica respecto al PROMINE, previo a iniciar actividades, deberá cumplir una capacitación que le certifique profesionalmente, respecto al conocimiento del Programa.

Experiencia profesional:

- Contar al menos con 5 años de experiencia como Arquitecto en el área de infraestructura.
- Experiencia en proyectos de construcción, remodelaciones de infraestructura, elaboración de planos.
- Experiencia en formulación, diseño de proyectos de infraestructura educativa.
- Experiencia en supervisión de proyectos de infraestructura educativa.
- Experiencia en formulación tipo FHIS aplicando normativa CPTED.
- Experiencia en supervisión de proyectos ejecutados por la comunidad.
- Habilidad para la elaboración de informes técnicos, diagnósticos.
- Conocimientos y experiencia en el uso de paquetes computacionales: Windows, Microsoft Office, AutoCAD, lumion, Revit y Sketchup.
- Conocimiento en uso de estación Total y levantamientos Topograficos.

Otros:

- Disponibilidad inmediata.
- Disponibilidad para viajar.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Conocimiento y experiencia de equipo (GPS, distanciómetros, otros)
- Licencia de Conducir Vigente.

Al profesional por parte de la Institución se le brindara:

- Un espacio de trabajo con mobiliario y con acceso a equipo de impresión.
- Gastos de movilización conforme al Reglamento de Viáticos vigente en la institución y asignación de vehículo cuando se requiera de las visitas a campo para la inspección de proyectos en el desempeño de sus funciones.

El consultor será responsable de los bienes asignados.

XIX. CONDICIONES DE PARTICIPACION

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle Cuerpo Bajo Primer piso, un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar,

Adjuntando lo siguiente:

1. Hoja de vida (currículo vitae)

2. Copias de títulos y diplomas referidos en el currículum (no se tomarán en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
3. Copia de la Tarjeta de Identidad.
4. Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente).
5. Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).
6. Fotocopia de RTN

Para mayor información, bajar los TdR en el siguiente link:

<https://www.se.gob.hn/admin/adquisiciones/consultorias/458/>

Cualquier consulta contactar a Francisbeth Madrid móvil 2220-5583 EXT. 1121